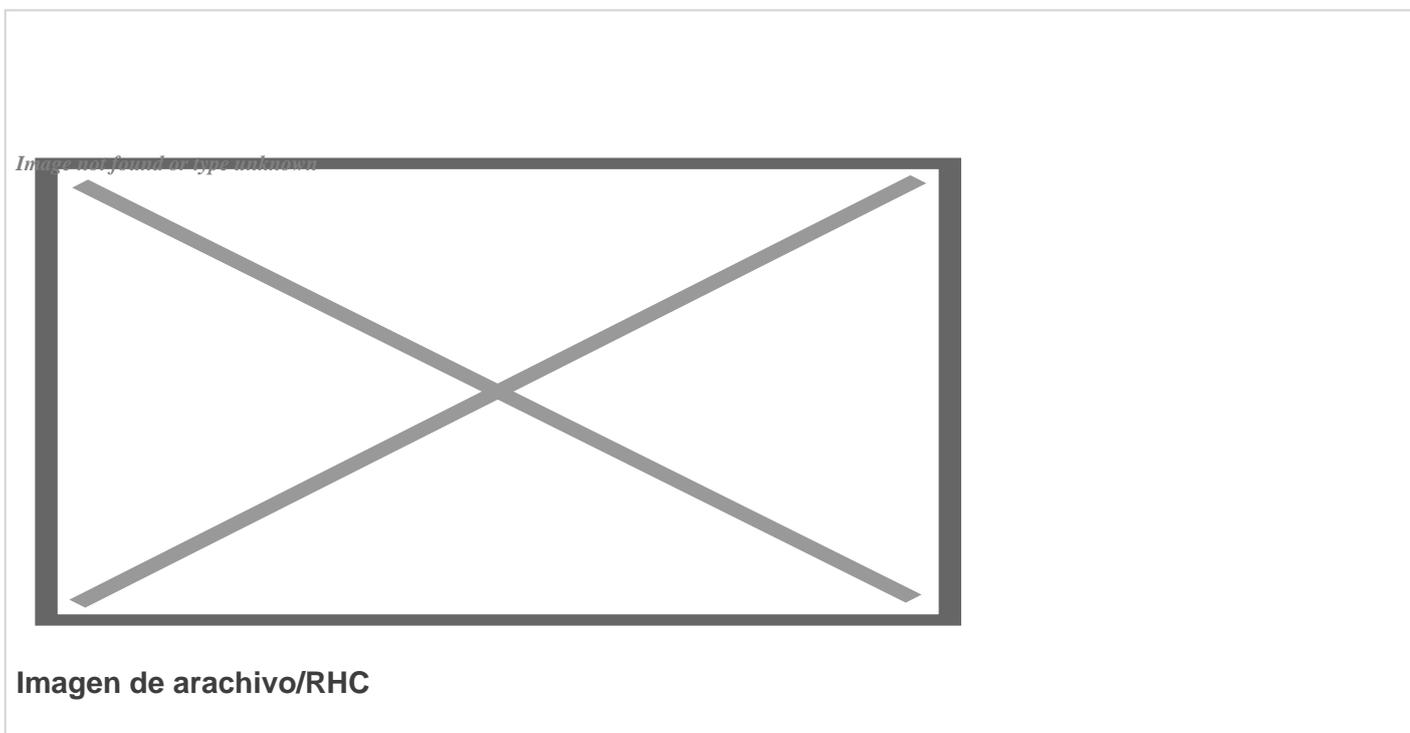


Dominicana deroga normas para cubanos de tránsito o transbordo



Santo Domingo, 17 may (RHC) República Dominicana derogó las normas emitidas en marzo pasado para viajeros cubanos de tránsito o transbordo en su trayectoria por el país hacia otros destinos, se divulgó en esta capital.

Según la resolución 09-2022 de la Dirección General de Migración, firmada por su director, Enrique García, a la cual tuvo acceso Prensa Latina, los ciudadanos de nacionalidad cubana de tránsito o transbordo por Dominicana, no necesitarán poseer un visado emitido por las autoridades de ese país, sin embargo, deben tenerlo de la nación de destino.

En caso de no tener el mencionado visado, serán devueltos a su origen.

La norma jurídica establece que lo expuesto es aplicable solamente para aquellos ciudadanos cubanos salidos de la isla y como se mencionó tuvieron a esta nación de tránsito.

La resolución está vigente desde el 12 de mayo, fecha en la cual fue firmada por García. (Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/288096-dominicana-deroga-normas-para-cubanos-de-transito-o-transbordo>



Radio Habana Cuba